



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200763, ACTIVIDAD ECONÓMICA "BAZAR Y JUGUETERÍA", EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1915-B, LOCAL N° 11 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 28.05.2013.-
DECRETO: N° 1.756.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. La Solicitud de fecha 28.05.2013, presentada para eliminación de patente comercial.
7. Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200763, Actividad Económica "Bazar y Juguetería".
8. Ord. N° 168 de fecha 28.05.2013, presentación de solicitud de eliminación de patente comercial definitiva.
9. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial Definitiva de fecha 28.05.2013, presentada por el Contribuyente que se individualiza, Rol N° 200763, Actividad Económica "Bazar y Juguetería", otorgada según Decreto Alcaldicio N° 235 de fecha 25.01.2013.

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, a contar del 28 de mayo de 2013, la siguiente patente comercial definitiva, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200763
Actividad Económica	:	Bazar y Juguetería
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B Sector Centro de la comuna de Algarrobo.
Local	:	N° 11
Rol de Avalúo	:	34-015
Nombre del Contribuyente	:	JAIME ARNOLDO RAMIREZ ACUÑA
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	28 de mayo de 2013

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasaran a formar parte íntegramente del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante *carta certificada al domicilio particular* de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**ROSA MARINA CAMPOS VALÉRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/RMCV/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA HORA
SALIDA 29 MAYO 2013
RECEPCION N°
FECHA HORA
ENTRADA 31 MAYO 2013

